

# Panorama

Boletín 2023-1

Editorial  
Perspectivas  
Dosier  
En el mundo  
Recursos



## Desarrollar el liderazgo de los Servicios Veterinarios



Organización Mundial  
de Sanidad Animal  
Fundada como OIE

[bulletin.woah.org](http://bulletin.woah.org)

*En este artículo se presenta un resumen general de la evaluación de la legislación que regula las profesiones veterinarias en África, realizada con el objetivo de determinar el panorama jurídico para la regulación de los paraprofesionales de veterinaria (PPV).*

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA, fundada como OIE) reconoce que los Servicios Veterinarios de sus Miembros están integrados por veterinarios y PPV. Si bien la composición de la fuerza laboral varía considerablemente entre los países y las regiones, la OMSA espera que los países regulen la formación, la cualificación, las prerrogativas y la conducta profesional del personal en todas las categorías de la fuerza laboral veterinaria. Para ello es necesario el establecimiento de un marco legal para la práctica veterinaria, como una ley de práctica de la medicina veterinaria, en el que se aborden los requisitos para el registro de los veterinarios y los PPV.

En toda la región de África, los PPV representan una elevada proporción de la fuerza laboral en relación con los veterinarios titulados. En el marco de su programa de desarrollo de la fuerza laboral veterinaria, la OMSA llevó a cabo un examen de la legislación veterinaria en la región para determinar hasta qué punto se estaba aplicando el marco jurídico recomendado para la regulación de los veterinarios y los PPV. De los 54 Miembros de la OMSA en la región de África, 50 aceptaron compartir su legislación relativa a la práctica veterinaria, que se examinó teniendo en cuenta una serie de elementos esenciales derivados del *Código Sanitario para los Animales Terrestres*, considerados necesarios para una regulación adecuada de las profesiones veterinarias.

El estudio reveló que, por lo general, los países africanos reconocen la importancia de regular las profesiones veterinarias, ya que 40 de los 50 países que respondieron cuentan con legislación en dicho ámbito (Figura 1). Además, el 98% de los países que respondieron donde existe tal legislación incluyen una base jurídica para la creación de un organismo veterinario estatutario (OVE) destinado a regular las profesiones veterinarias, y el 92% de dichos países ya han establecido un OVE en la práctica. Sin embargo, los resultados también muestran la insuficiencia de la regulación aplicable a los PPV en África en comparación con la regulación aplicable a los veterinarios (Figura 2). En particular, de los 39 países que tienen una base jurídica para la creación de un OVE, sólo 12 (el 30%) incluyen una base jurídica para que su OVE pueda regular tanto a los veterinarios como a los PPV.

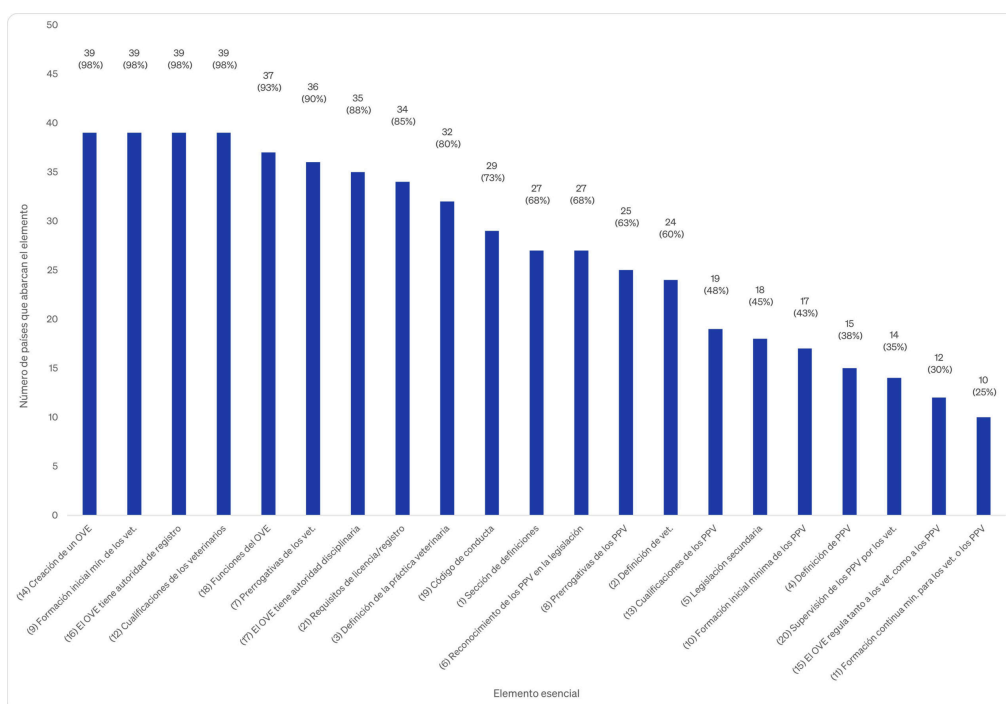


Fig. 1. Comparación del número de países que respondieron a la encuesta cuya legislación abarca el elemento en cuestión, junto con el porcentaje correspondiente respecto de los 40 países que respondieron a la encuesta que cuentan con legislación en el ámbito.

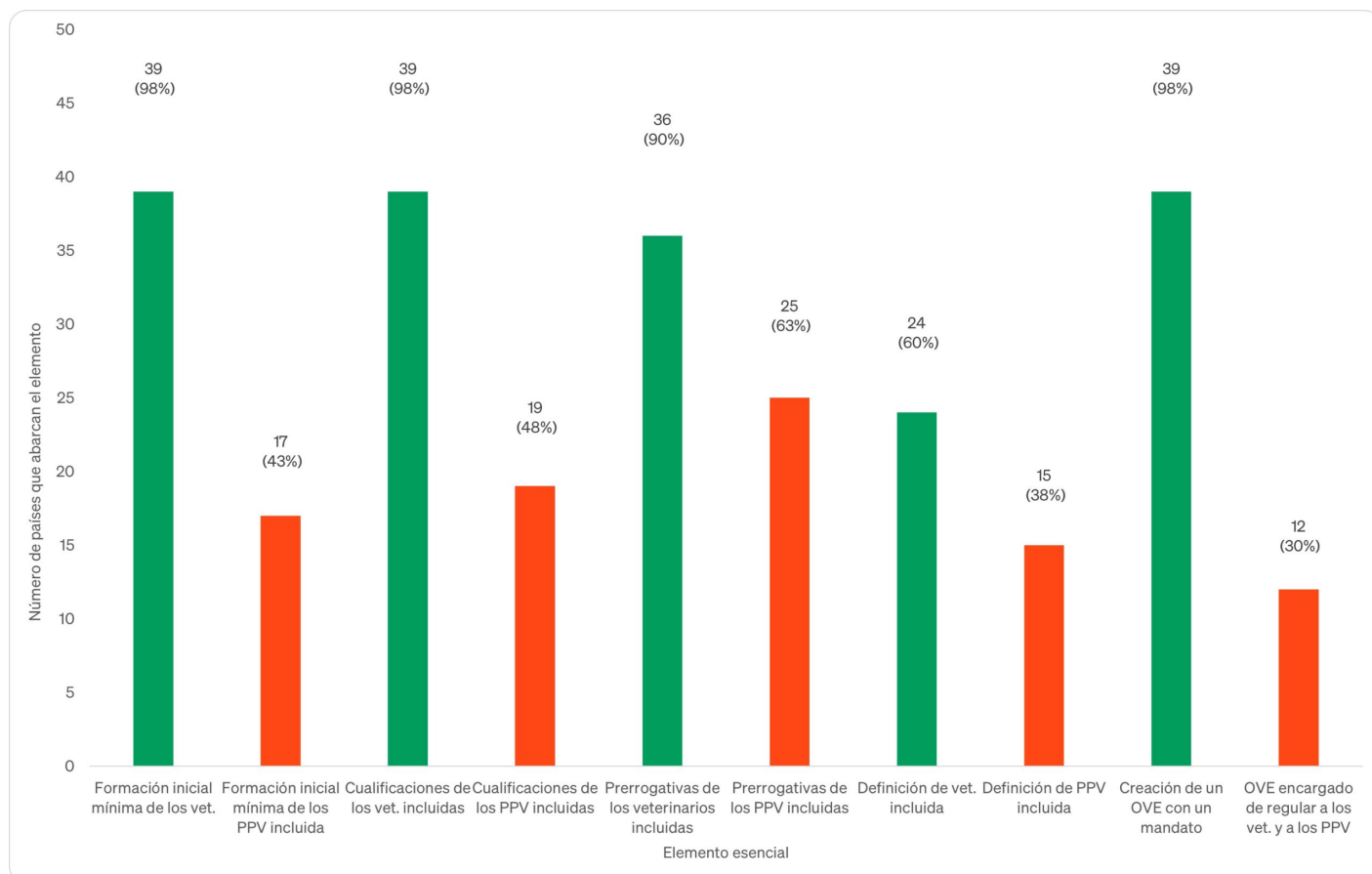


Fig. 2. Comparación del número de países cuya legislación abarca el elemento en cuestión para los veterinarios (verde) y para los PPV (naranja), así como del número de países con una base jurídica para la creación de un OVE y de aquellos que prevén la creación de un OVE encargado de regular tanto a los veterinarios como a los PPV, junto con el porcentaje correspondiente respecto de los 40 países que respondieron a la encuesta que cuentan con legislación en el ámbito.

Por tanto, la regulación de los PPV en la legislación veterinaria en África requiere mayor atención, especialmente teniendo en cuenta que estos representan una proporción significativa de la fuerza laboral veterinaria de la región. Una sólida base jurídica para la formación, las cualificaciones, las prerrogativas, la regulación y la conducta profesional de los PPV fomentará un mayor reconocimiento del valor que estos trabajadores aportan a los Servicios Veterinarios nacionales y mejorará la calidad de sus prestaciones. A través de su [Programa de Apoyo a la Legislación Veterinaria](#) en el marco del [Proceso PVS](#), la OMSA está preparada para ayudar a sus Miembros a identificar las deficiencias en su legislación y a redactar nuevas leyes para subsanarlas.

**Declaración común (27 de mayo de 2022) del Dr. Kobedi Segale, registrador del Consejo de Cirujanos Veterinarios de Botsuana, y el Dr. Kefentse Motshegwa, Director Adjunto del Departamento de Servicios Veterinarios de Botsuana y Oficial de Proyecto Designado responsable de la implementación del Acuerdo de Legislación Veterinaria de la OMSA, que tuvo lugar entre el 26 de agosto de 2019 y el 25 de mayo de 2021**

#### **Ley de Cirujanos Veterinarios de Botsuana**

1. La enmienda propuesta de la Ley de Cirujanos Veterinarios subsanará la laguna normativa en la regulación de la práctica veterinaria a fin de ajustarla a las normas internacionales y abordar las necesidades nacionales actuales y futuras.

2. La ley modificada, aunque no se limita a lo siguiente, prevé:

1.

1. La regulación integral de la profesión veterinaria, incluida la paraprofesión veterinaria y los especialistas veterinarios

2. La determinación de normas mínimas de educación continua

3. El establecimiento de códigos deontológicos y del alcance de la práctica profesional

4. El establecimiento de criterios claros para el nombramiento de los miembros del Consejo Veterinario

5. El establecimiento de la Secretaría

6. El establecimiento de la facultad del Consejo para entrar en locales y realizar inspecciones a fin de hacer cumplir la Ley

7. El establecimiento de asociaciones de colaboración

8. El establecimiento de la facultad del Consejo para investigar las quejas por iniciativa propia para facilitar el cumplimiento de la Ley.

#### **Programa de Apoyo a la Legislación Veterinaria**

1. Tras años de contemplación sin avances reales, el acuerdo relativo al Programa de Apoyo a la Legislación Veterinaria (VLSP) ha proporcionado el impulso que tanto se necesitaba para la revisión de la Ley de Cirujanos Veterinarios, con el fin de ajustarla a las normas internacionales y abordar las necesidades nacionales actuales y futuras.

2. Gracias al acuerdo, el Departamento Veterinario y el Ministerio de Agricultura han podido justificar la puesta en marcha del mecanismo de revisión de la legislación.

<https://doi.org/10.20506/bull.2023.1.3386>

## EN EL MUNDO

### ACCIONES DE LA OMSA

# Regulación de las profesiones veterinarias en África

## Examen de la legislación

### RESUMEN

Según un examen de la legislación que regula la profesión veterinaria en 50 países de la región africana, los paraprofesionales de veterinaria (PPV) suelen estar infrarrepresentados en la legislación y, por tanto, la regulación aplicable a estos trabajadores en comparación con los veterinarios es insuficiente, a pesar de su preponderancia en la región.

**PALABRAS CLAVE**

#África, #fuerza laboral veterinaria, #legislación, #organismo veterinario estatutario, #Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), #paraprofesional de veterinaria, #Proceso PVS de la OMSA, #refuerzo de capacidades, #Servicios veterinarios, # *Veterinary Legislation Support Programme* (VLSP).

**AUTORES**

Kelsey Galantich <sup>(1)\*</sup> & David Sherman <sup>(1)</sup>

(1) Departamento de Refuerzo de Capacidades, [Organización Mundial de Sanidad Animal \(OMSA\)](#).

\* Autor para la correspondencia: [K. Galantich](#).



© Organización Mundial de Sanidad Animal/Adebayo (née Okeowo) Aminat

---

**La OMSA (fundada como OIE) es una organización mundial que trabaja para garantizar la sanidad animal en todo el mundo. Desde 1924, nos hemos centrado en las complejidades de la sanidad animal. Difundimos información sobre las enfermedades de los animales y utilizamos estrategias con base científica para limitar su impacto potencialmente negativo en la sociedad.**

---

12, rue de Prony, 75017 Paris, Francia

T. +33 (0)1 44 15 18 88

F. +33 (0)1 42 67 09 87

woah@woah.org

www.woah.org

Facebook: <https://www.facebook.com/worldanimalhealth>

Twitter: [https://twitter.com/WOAH\\_Global](https://twitter.com/WOAH_Global)

Instagram: <https://www.instagram.com/worldanimalhealth/>

LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/worldanimalhealth/>

YouTube: <https://www.youtube.com/c/WorldAnimalHealth>

Flickr: <https://www.flickr.com/photos/woah-photos/>

Versión digital: [bulletin.woah.org](http://bulletin.woah.org)

© Organización Mundial de Sanidad Animal [02/2023]



**Organización Mundial  
de Sanidad Animal**  
Fundada como OIE